



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

"Fin de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00074-2020-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que fortalece el aprendizaje del idioma inglés en la formación del bachillerato en la República Dominicana.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 1ero de septiembre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, por la provincia Pedernales.

Objetivo de esta iniciativa:

Declarar la enseñanza del Idioma Inglés como segunda lengua en el sistema educativo dominicano.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Ocho considerandos
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ Cuatro artículos

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (END), No.1-12, de fecha 25 de enero, 2012.
- ✓ Ley General de Educación No.66-97, de fecha 9 de abril, 1997.
- ✓ Reglamentos del Senado.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La Comisión Permanente de Educación, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

- ✓ El Ministerio de Educación incluye en el currículo de educación básica y media la asignatura de inglés, la cual se imparte en los diferentes grados de esos niveles.
- ✓ De acuerdo a la Ley Orgánica de Educación No. 66-97, es recomendable que sea el Consejo Nacional de Educación quien sugiera y ejecute las modificaciones al currículo escolar dominicano.
- ✓ Para que esta propuesta sea viable, el Ministerio de Educación debe contratar y/o capacitar al personal docente responsable de la educación básica y media a nivel nacional.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo.	